

### Trámites posteriores a la resolución definitiva de la Convocatoria de plazas de Estancia Formativa Internacional de estudiantes. Curso académico 2021/2022

- Los estudiantes de la UGR que tras haber resultado seleccionados y hayan aceptado su plaza de **Estancia Formativa Internacional** telemáticamente (siguiendo la información publicada en el Anexo I de la convocatoria) deberán enviar la siguiente documentación a la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) Central de la UGR** a través del procedimiento de la sede electrónica de la UGR: Movilidad Internacional Entrega de Documentación Firmada

#### ANTES DE LA MOVILIDAD:

- Formulario de declaración responsable covid.
- Copia de la póliza de **seguro médico** y de **asistencia en viaje** contratada para la movilidad.

#### DESPUÉS DE LA MOVILIDAD:

- Certificado de estancia firmado y sellado por la Universidad de destino.
- Informe final de estancia

#### Información Adicional Importante:

- **Correo UGR:** Las comunicaciones se hacen al correo institucional @correo.ugr.es
- **Cambios:** Cualquier cambio en la movilidad (renuncia, aplazamiento, problemas...), debe ser comunicado a todas las partes implicadas (Facultad, ORI Central (Triunfo), Universidad de destino).
- **Sobre seguro obligatorio:** Una de las obligaciones de todos los estudiantes enviados por la UGR en programas de movilidad internacional según el nuevo reglamento de movilidad internacional es proveerse de un **seguro de asistencia sanitaria** y de un **seguro de asistencia en viaje** con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. La aseguradora ERGO ofrece a los estudiantes de la UGR unos precios competitivos. Más información en el siguiente enlace: <https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/seguros/2122>
- **Pago de las ayudas** (cuando correspondan): comenzarán a tramitarse después de la recepción del certificado de estancia en la ORI, según las condiciones indicadas en la convocatoria.
- **Resolución de dudas:** Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán al Área de Información de la Oficina de Relaciones Internacionales: [intlmobility@ugr.es](mailto:intlmobility@ugr.es)

### Resolución Definitiva Convocatoria de plazas de Estancia Formativa Internacional de estudiantes. Curso académico 2021/2022

Resolución de 19 de abril de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados definitivos de seleccionados, suplentes y excluidos de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes, curso académico 2021/2022.»

- Resolución Definitiva Estancias Formativas
  - Seleccionados por orden alfabético
  - Seleccionados por destino
  - Suplentes por orden alfabético
  - Suplentes por destino
  - Excluidos Global
  - Excluidos por destino

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada, a través de su Acceso Identificado, hasta el 22 de abril de 2022.

Será obligación de las personas beneficiarias de una plaza asegurarse la cobertura médica en destino, por lo que deberán contar obligatoriamente con un seguro de asistencia en viaje y repatriación que cubra la totalidad del periodo de su movilidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, **en el plazo de un mes**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el **plazo de dos meses** a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

## **Resolución Provisional Convocatoria de plazas de Estancia Formativa Internacional de estudiantes. Curso académico 2021/2022**

Resolución de 22 de marzo de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publican los listados provisionales de seleccionados, suplentes y excluidos de la «Convocatoria de plazas de estancia formativa de movilidad internacional de estudiantes, curso académico 2021/2022.»

- Resolución Provisional Estancias Formativas
- Seleccionados por orden alfabético
- Seleccionados por destino
- Suplentes por orden alfabético
- Suplentes por destino
- Excluidos Global
- Excluidos por destino

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **5 de abril de 2022**, a través del procedimiento «**Movilidad internacional: Alegación a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad**», habilitado para tal fin en Sede Electrónica: [sl.ugr.es/0aKf](https://sl.ugr.es/0aKf)

## **Convocatoria de Estancias Formativas de carácter práctico en universidades socias. Curso 2021/2022**

- Objeto: Estancias formativas de carácter práctico en universidades socias.
- Dirigida a: Estudiantes de la Universidad de Granada pertenecientes a los grados en Educación Primaria, Enfermería, Ingeniería de Edificación, Farmacia, Nutrición, Fisioterapia, Medicina, Odontología y Terapia Ocupacional.
- Plazo de solicitud: **hasta el 16 de marzo de 2022.**
- Resolución provisional: 22 de marzo de 2022.
- Plazo de alegaciones: hasta el 5 de abril de 2022.
- Resolución definitiva: 19 de abril de 2022.
- Plazo de aceptación o renuncia: hasta el 22 de abril de 2022.

La presente resolución producirá sus efectos al día siguiente de la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa publicación del texto íntegro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

- Convocatoria
- Anexo I: Solicitud y selección
- Anexo II: destinos
- Anexo III: financiero